Ibagué, 24 de Septiembre de 2021.

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.

Ciudad.

Ref: Proceso de Simulación.

Rad: 73001.4003.001.2020.00436.00

De: JUAN DE DIOS LOZANO OTAVO.

Contra: MARIA ESPERANZA PARGA VILLARRAGA y Otros.

Solicitud: RECURSO de REPOSICIÓN.

FREDDY CRUZ GONZALEZ, abogado identificado civil y profesionalmente como aparece al final del presente documento. Obrando en nombre y representación del señor JUAN DE DIOS LOZANO OTAVO, mediante el presente escrito y estando dentro del término de ley, me permito elevar ante su despacho, recurso de reposición en contra del auto emanado el día 21 de Septimebte de 2021, fundamentado en los siguientes hechos.

1. La parte actora, solicito a su despacho decretar amparo de pobreza a favor de mi prohijado.
2. Mediante auto fechado el día 11 de marzo de 2021, su despacho accedió a la precitada solicitud.
3. El día 21 de Septiembre de 2021, el despacho en contravía de lo ya ordenado, exige al demandante prestar caución para acceder a la solicitud de inscripción de la demanda.

Por lo anteriormente enunciado, con todo respeto solicito revocar el auto fechado día 21 de Septiembre de 2021, en lo relacionado con la exigencia de prestar caución por mi poderdante para ordenar la inscripción de la demanda.

Como lo sostuvo el señor LOZANO OTAVO, en su solicitud de amparo de pobreza, él carece de recursos económicos para poder cumplir con la exigencia echa por el Juzgado, y fue precisamente esta situación la que conllevo a su despacho a acceder a la solicitud efectuada por mi mandante.

Cordialmente.

FREDDY CRUZ GONZALEZ.

C.C. 93.362.515 de Ibagué.

T.P. 129.022 del C.S.J.

Correo Electronico: fcg.127@hotmail.com

Celular: 310.60.711.60.